



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE 11001-2-21-2857

RESOLUCIÓN No 11001-2-22-2199 De 22 AGO 2022

“Por medio de la cual se aclara el Acto Administrativo No 11001-2-22-1440 del 2 de junio de 2022 expedido por el suscrito Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO, para los predios ubicados en la KR 45 A 94 26, KR 45 A 94 34, KR 45 A 94 38, KR 45 A 94 46 (ACTUALES), de la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.”

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

En aplicación de los principios consagrados en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 389 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante referencia 11001-2-21-2857 del 1 de diciembre de 2021, se radicó ante este Despacho, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total para los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-337448, 50C-28909, 50C-242813, 50C-706451, CHIP AAA0057LFHT, AAA0057LFHY, AAA0057LFJH, AAA0057LFKL ubicados en la KR 45 A 94 26, KR 45 A 94 34, KR 45 A 94 38, KR 45 A 94 46 (ACTUALES), de la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C., presentada por la señora LUZ ANGELA SALAVARRIETA identificada con C.C. No 52.165.259 en calidad de apoderada especial de los señores JUAN GABRIEL CURE MONTAÑA identificado con C.C. No 1.020.765.526, ANTONIO JOSE CURE LEMAITRE identificado con C.C. No 3.181.755, VERONICA CURE MONTAÑA identificada con C.C. No 1.020.746.427 y ADRIANA SOPHIE MONTAÑA ROBERTSON identificada con C.C. No 35.469.922 propietarios del predio objeto de la solicitud.

Que el Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total mediante Acto Administrativo No. 11001-2-22-1440 del 2 de junio de 2022, en la cual por error involuntario se relacionaron en el Numeral 5 del citado acto administrativo “DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA” un total Diez (10) Planos Estructurales, siendo lo correcto señalar que la totalidad eran once (11) planos estructurales.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE 11001-2-21-2857

RESOLUCIÓN No 11001-2-22-2199

De

22 AGO 2022

"Por medio de la cual se aclara el Acto Administrativo No 11001-2-22-1440 del 2 de junio de 2022 expedido por el suscrito Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO, para los predios ubicados en la KR 45 A 94 26, KR 45 A 94 34, KR 45 A 94 38, KR 45 A 94 46 (ACTUALES), de la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C."

Que conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, se permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia que los reviste.

Que al evidenciarse el error involuntario en el numeral 5 de la Licencia de Construcción expedida por este Despacho mediante Acto Administrativo No 11001-2-22-1440 del 2 de junio de 2022, este Despacho considera que es procedente aclarar la información errónea, señalando que la totalidad de Planos Estructurales aprobados corresponde a once (11).

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., ARQ. GERMAN MORENO GALINDO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aclarar el Acto Administrativo No 11001-2-22-1440 del 2 de junio de 2022, expedido por el suscrito Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO, en el sentido de señalar en el numeral 5 la información correcta respecto de la planimetría aprobada por este Despacho, así:

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto arquitectónico (5) / Estudio de suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Anexo memoria de Cálculo (1) / **Planos Estructurales (11)**

ARTICULO 2º: La presente resolución no modifica los demás aspectos aprobados en el Acto Administrativo No 11001-2-22-1440 del 2 de junio de 2022, así como tampoco, no prórroga los términos de vigencia

ARTICULO 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al titular de la Licencia de Construcción.

ARTÍCULO 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los


ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. - Colombia

22 AGO 2022

Ejecutoriada a los

Proyectó: AL

Revisó: HJE